FUNDACION INTEGRAL Y PARTICIPATIVO POR EL BIENESTA
NIT 900.888.618-7
CALLE 27B #29A-20
Tel: (605) 3
Soledad - Colombia
funipasoc@gmail.com

Factura electronica de venta
No. 1207

Señores	ALCALDIA MUNICIPAL DE SABANAGRANDE		
NIT	890.115.982-1	**Teléfono**	(605) 8791216
Dirección	CRA 7 No. 5-10	**Ciudad**	Sabanagrande - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	21/07/2026, 14:51
Expedición	21/07/2026, 14:52
Vencimiento	21/07/2026

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO Y DIRECCIÓN PÚBLICA A TRAVES DE LA ELABORACIÓN DE LA POLÍTICA DE PRODUCCIÓN ESTADÍSTICA PARA LA TOMA DE DECISIONES DEL MUNICIPIO DE SABANAGRANDE.	1.00	45,000,000.00

Total items: 1

Valor en Letras:
Cuarenta y cinco millones de pesos m/cte

Total Bruto	45,000,000.00
IVA 0%	0.00
Total a Pagar	45,000,000.00

Forma de pago:
Contado

Medio de pago:
Desembolso Crédito plus (CCD+) - Transferencia $ 45,000,000.00

Observaciones:
Favor consignar a la cuenta de ahorros No. 080108977301 del Banco BANCOOMEVA

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764110009407 aprobado en 20260520 prefijo desde el número 1200 al 1299 Vigencia: 24 Meses**
No responsable de IVA - Actividad Económica 9499 Actividades de otras asociaciones n.c.p. Tarifa
CUFE: ba87a8a7b672db0d2321b92438b4468bc73a9facf1a7a19a971038938d858a16d9bd08221ea3782ba2a9f4a8922bb622

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

República de Colombia

Departamento del Atlántico

Secretaría de Hacienda Departamental

Bono de Pago de Estampillas Departamentales

Acto:	CONTRATOS Y CONVENIOS
Clase Acto:	CONTRATOS Y CONVENIOS MUNICIPALES

1. DATOS

Nro DE LIQUIDACION: 20260099964		**REFERENCIA DE PAGO:** 20260419656
FECHA DE PAGO: 22/07/2026	**BASE GRAVABLE:** 45000000	
CONTRIBUYENTE: FUNDACION INTEGRAL Y PARTICIPATIVO POR EL BIENESTAR SOCIAL Y COMUNITARIO	**CEDULA O NIT:** 900888618	
ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SABANAGRANDE	**N° DE CONTRATO:** Contrato No. 20260143	**FECHA SUSCRIPCION:** 14/07/2026

2. INFORMACIÓN DETALLADA

CONCEPTO	VALOR
ESTAMPILLA CIUDADELA UNIVERSITARIA	$ 810.000
ESTAMPILLA PRO DESARROLLO	$ 450.000
ESTAMPILLA PRO HOSPITALES PRIMER Y SEGUNDO NIVEL DE ATENCION	$ 765.000
Total a Pagar	**$ 2.025.000**

CONTRIBUYENTE

22/07/2026

20260419656

Este documento debe ser verificado por la entidad responsable de exigir su pago en la página web de la gobernación www.atlantico.gov.co en el link impuestos departamentales

GOBERNACIÓN

20260419656

ACTO Y/O HECHO GENERADOR: CONTRATOS Y CONVENIOS		
CONTRIBUYENTE: FUNDACION INTEGRAL Y PARTICIPATIVO POR EL BIENESTAR SOCIAL Y COMUNITARIO		**CEDULA O NIT:** 900888618
FECHA LIQUIDACIÓN: 22/07/2026	**Nro DE LIQUIDACION:** 20260099964	**TOTAL:** $ 2.025.000

BANCO

20260419656

Nro DE ACTO Y/O HECHO GENERADOR: CONTRATOS Y CONVENIOS		
CONTRIBUYENTE: FUNDACION INTEGRAL Y PARTICIPATIVO POR EL BIENESTAR SOCIAL Y COMUNITARIO		**CEDULA O NIT:** 900888618
FECHA LIQUIDACIÓN: 22/07/2026	**Nro DE LIQUIDACION:** 20260099964	**TOTAL:** $ 2.025.000

PAGADO
PAGADO

Plan Estadístico

2026



Alcaldia Municipal
de Sabanagrande

GABINETE MUNICIPAL

DEPENDENCIAS	NOMBRE Y APELLIDOS FUNCIONARIOS
Alcalde	Darwin Rosales Mora
Secretaría General	Luis Escorcia Marriaga
Secretaría de Hacienda	Francisco Cartusciello Sanz
Secretaría de Planeación	Bruno De la Cruz Celis
Secretaría de Salud	Daniel Burgos Caro
Secretaria de Ambiente Desarrollo Sostenible y Ecoturismo	Katherine Mora Fontalvo
Secretaría de Tránsito	Silvia Paola Conrado Manjarrez
Enlace Sector Educación	María Ariza La Barrera
Coordinador de Deporte	Erik Cantillo Sánchez
Comisaria de Familia	Martha Gutiérrez Álvarez
Jefe de Control Interno	Andrea Barreto Calle
Coordinadora de Ludoteca	Josefa Lugo Cervantes
Profesional Universitario-Funciones Jurídicas	Juana Domínguez Gutiérrez
Inspector de Policía	German Marriaga Cervantes
Enlace Familias en Acción	Luis Torrijos Gamarra
Enlace de mujer y equidad de Género LGTBIQ+	Carmen Álvarez Molina
Personería Municipal	Alfonso Fonseca Gutiérrez
Enlace TIC	Alfredo Badillo

CONTENIDO

Introducción 4
Objetivo General 8
Objetivos Específicos 8
Marco Normativo 10
Alcance 15
Diagnóstico institucional de la función estadística en Sabanagrande 18
NIVELES DE IMPLEMENTACION DE LA POLITICA 22
RESULTADOS POLÍTICA DE GESTIOÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA-POR MECANISMO TERRITORIAL 25
AUTODIAGNOSTICO MUNICIPAL 2026 25
Estrategia 28
Referencias 38

Introducción

En un contexto global en el que la información estadística se ha consolidado como un activo estratégico para la formulación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas, el fortalecimiento de los sistemas de información territorial se convierte en una prioridad para los gobiernos locales. El Plan Estadístico Municipal de Sabanagrande surge como una respuesta integral a esta necesidad, con el propósito de ordenar, profesionalizar y proyectar la función estadística del municipio, en coherencia con los lineamientos del Sistema Estadístico Nacional (SEN), los estándares de calidad establecidos en la Norma Técnica Colombiana NTC PE 1000:2020, y los principios de gestión pública definidos por el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG). A su vez, se articula con los ejes transformadores del Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026: Colombia, Potencia Mundial de la Vida, que impulsa la construcción de un nuevo contrato social basado en la equidad, la sostenibilidad, el conocimiento y la participación territorial.

Este plan reconoce que la generación de estadísticas de calidad no solo es una tarea técnica, sino una responsabilidad pública de primer orden, que debe estar anclada a las decisiones estratégicas del gobierno municipal y a las necesidades de información de sus ciudadanos. Contar con un sistema estadístico fortalecido y confiable permitirá al municipio avanzar hacia una gobernanza más inteligente y eficiente, en la que las decisiones no respondan a intuiciones o presiones coyunturales, sino a diagnósticos objetivos construidos con datos veraces, comparables y oportunos.

La formulación de este instrumento se basa en una comprensión de la función estadística, entendida como un proceso continuo que abarca desde la identificación de necesidades de información, pasando por la recolección y análisis de datos, hasta su difusión, interpretación y uso para la acción pública. Se parte de un enfoque transversal que busca vincular a todas las dependencias del gobierno municipal como usuarias y productoras de datos, y que promueve la articulación interinstitucional para aprovechar de manera más eficiente los registros administrativos,

reducir duplicidades, y fomentar el uso de fuentes de información nacionales, departamentales y locales de manera complementaria.

Desde el punto de vista normativo, este plan responde a la necesidad de fortalecer el rol del municipio como integrante activo del Sistema Estadístico Nacional (SEN). Este sistema, liderado por el DANE, establece principios rectores que deben guiar toda actividad estadística oficial en Colombia: calidad, coherencia, coordinación, eficiencia, pertinencia, oportunidad y transparencia. El presente documento busca incorporar estos principios de forma operativa en la estructura de producción estadística local, promoviendo una mayor alineación entre los esfuerzos municipales y las estrategias nacionales para el desarrollo estadístico.

En ese marco, se adopta como referencia la NTC PE 1000:2020, la cual establece los requisitos técnicos de calidad para la generación de estadísticas oficiales. Esta norma —armonizada con estándares internacionales como el Código de Buenas Prácticas Estadísticas de la Unión Europea y el Modelo Genérico de Procesos Estadísticos (GSBPM)— define un marco metodológico que asegura el control de calidad en todas las fases del proceso estadístico. Su implementación en el ámbito municipal constituye un avance significativo hacia una estadística profesional, comparable y alineada con las mejores prácticas globales, y permitirá dotar al municipio de una arquitectura institucional sólida en esta materia.

Por su parte, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) promueve una visión estratégica de la gestión pública que articula la planeación institucional, el control interno, la mejora continua y la rendición de cuentas. En el componente de gestión de la información estadística, el MIPG exige a las entidades del Estado establecer mecanismos formales de producción, uso y difusión de estadísticas como parte de su operación regular. En el caso de Sabanagrande, el autodiagnóstico institucional MIPG realizado recientemente evidenció una situación mixta: por un lado, existen fortalezas como la disposición institucional a planificar la función estadística y la identificación de ciertas necesidades de información; pero, por otro, persisten debilidades significativas en la calidad de los registros administrativos, la documentación de procesos estadísticos, la disponibilidad de recursos técnicos y humanos, y la cultura organizacional orientada a la evidencia.

El presente plan se propone cerrar esas brechas mediante acciones específicas y graduales, entre las que se destacan: (i) la formulación de un inventario de operaciones estadísticas y fuentes de datos existentes en el municipio, (ii) la documentación de procesos conforme a la NTC PE 1000, (iii) el diseño e implementación de un modelo de gobernanza estadística local, (iv) el fortalecimiento del talento humano con capacidades estadísticas, (v) la integración progresiva de registros administrativos como fuentes estadísticas, (vi) la mejora en los mecanismos de difusión y acceso a la información, y (vii) la implementación de un modelo de mejora continua en la calidad de los datos.

En términos estratégicos, este plan se alinea con las cinco transformaciones del Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026, en especial con la relativa a Seguridad Humana y Justicia Social, que destaca el acceso, uso y aprovechamiento de datos como motor de transformación institucional y social. El PND establece que la visibilizarían de desigualdades, la interoperabilidad de sistemas y la portabilidad de datos son condiciones habilitantes para una política pública más equitativa y efectiva. De igual forma, plantea que la democratización del conocimiento y el empoderamiento ciudadano dependen, en gran medida, de la disponibilidad y calidad de la información estadística que producen las entidades públicas. Bajo esa visión, el Plan Estadístico de Sabanagrande asume el reto de consolidar un ecosistema local de datos que sirva como base para el diseño, monitoreo y evaluación de políticas orientadas a la inclusión, la justicia social y el cierre de brechas.

Además, el plan incorpora referentes internacionales que enriquecen su visión y fortalecen su viabilidad técnica. Destacan los Principios Fundamentales de las Estadísticas Oficiales de las Naciones Unidas, que establecen estándares de independencia profesional, calidad, pertinencia, confidencialidad y cooperación internacional; y las recomendaciones del organismo PARIS21 para el desarrollo de capacidades estadísticas a nivel subnacional, las cuales promueven la planificación a largo plazo, la articulación entre actores, la capacitación técnica y la creación de sistemas de monitoreo y evaluación estadística. Asimismo, se reconoce la importancia de la Agenda 2030 y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), los cuales requieren información desagregada, periódica y

confiable a nivel territorial, para lo cual los municipios deben fortalecer sus propios sistemas estadísticos.

El impacto esperado del plan no se limita a lo técnico. Su implementación contribuirá de forma transversal al mejoramiento de la gestión pública en Sabanagrande. En lo inmediato, permitirá contar con estadísticas precisas y periódicas sobre condiciones socioeconómicas, servicios públicos, empleo, salud, educación, medio ambiente, y otros aspectos relevantes para la planeación municipal. A mediano plazo, facilitará el diseño de políticas públicas más pertinentes, focalizadas y eficientes. A largo plazo, consolidará una cultura institucional de uso de evidencia, en la cual todas las dependencias municipales comprendan y valoren la función estratégica de los datos para la toma de decisiones, la formulación presupuestal, la medición de impactos y la transparencia gubernamental.

Finalmente, este plan es también una invitación a la ciudadanía, la academia y el sector privado a participar activamente en la construcción y uso del conocimiento público. La apertura de datos, la divulgación periódica de indicadores clave, y el desarrollo de herramientas de visualización accesibles para todos, son parte del compromiso municipal con una gobernanza más inclusiva y democrática. En esta medida, el Plan Estadístico Municipal de Sabanagrande no es un fin en sí mismo, sino una hoja de ruta para transformar los datos en decisiones, y las decisiones en bienestar para la comunidad.

Objetivo General

Fortalecer la organización, calidad, análisis, difusión y uso de la información estadística disponible en el municipio de Sabanagrande, como soporte para la planeación territorial, la toma de decisiones basada en evidencia y la mejora de la gestión pública, en concordancia con los lineamientos del Sistema Estadístico Nacional (SEN), la Norma Técnica NTC PE 1000:2020, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y los principios del Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026.

Objetivos Específicos

1. Organizar las funciones relacionadas con la generación y uso de datos dentro del gobierno municipal, definiendo roles básicos, responsabilidades y mecanismos de coordinación entre dependencias, según la capacidad operativa del municipio.
2. Identificar, consolidar y clasificar las fuentes de información existentes en el municipio, incluyendo registros administrativos, bases sectoriales, formularios operativos y datos provenientes de terceros, para fortalecer su utilidad estadística.
3. Documentar y mejorar, de forma gradual, los procesos de recolección, procesamiento y análisis de datos, aplicando principios esenciales de calidad estadística.
4. Aprovechar los registros administrativos como insumo estadístico, promoviendo su depuración, sistematización básica y uso con fines de diagnóstico, planeación y seguimiento.
5. Impulsar el uso de datos en la toma de decisiones institucionales, mediante formatos simples de visualización, informes periódicos e indicadores que respondan a las necesidades de los sectores municipales prioritarios.
6. Fortalecer las capacidades técnicas del personal local mediante procesos básicos de formación, acompañamiento o asistencia

técnica, con apoyo de entidades nacionales o regionales, especialmente el DANE y las secretarías departamentales.

7. Diseñar mecanismos de difusión y uso ciudadano de la información, garantizando el acceso público a los datos más relevantes para la comunidad, de forma comprensible, segura y respetuosa de la privacidad.
8. Articular el modelo estadístico local con el Sistema Estadístico Nacional, priorizando el uso de metodologías oficiales y la alineación con instrumentos nacionales como el Plan de Desarrollo, los ODS y los reportes sectoriales exigidos.

Marco Normativo

El marco normativo del Plan Estadístico Municipal de Sabanagrande establece la base legal, técnica e institucional que sustenta su formulación, implementación y seguimiento. Este marco se fundamenta en normas nacionales y estándares internacionales que regulan la actividad estadística oficial, y que orientan a las entidades territoriales en la consolidación de estructuras mínimas para la gestión y uso de información estadística confiable, pertinente y de calidad. A continuación, se detallan los principales instrumentos normativos y técnicos aplicables.

1. Normativa Nacional

1.1. Constitución Política de Colombia (1991)

La Carta Política establece en sus artículos 209 y 269 que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y fundamentarse en los principios de eficiencia, eficacia, transparencia y responsabilidad. Asimismo, exige la existencia de sistemas de control interno que incluyan mecanismos para la producción y uso de información confiable como soporte a la toma de decisiones. El artículo 74, por su parte, consagra el derecho de acceso a los documentos públicos, lo cual incluye la información estadística.

1.2. Ley 87 de 1993 – Sistema de Control Interno

Establece que toda entidad pública debe implementar mecanismos de control sobre la calidad de la información que produce, almacena y difunde, con énfasis en la veracidad, consistencia y oportunidad de los datos. El componente estadístico se encuentra integrado al modelo de control interno y debe ser objeto de verificación y seguimiento periódico.

1.3. Ley 152 de 1994 – Ley Orgánica del Plan de Desarrollo

Dispone que los planes de desarrollo territoriales deben formularse con base en diagnósticos objetivos y evidencia estadística. En su artículo 3 señala que las entidades públicas deben articular su planeación a los sistemas nacionales de información y estadísticas, fortaleciendo el papel de la función estadística en la formulación y evaluación de políticas.

1.4. Ley 1260 de 2008 – Código Nacional de Información Oficial

Define el marco general para la producción, coordinación y difusión de estadísticas oficiales en Colombia. Establece al DANE como rector del Sistema Estadístico Nacional y señala que todas las entidades públicas deben ajustarse a los principios rectores del sistema: calidad, oportunidad, cobertura, coherencia, comparabilidad y transparencia. Obliga a las entidades territoriales a colaborar con el SEN mediante la entrega y sistematización de datos confiables.

1.5. Ley 1712 de 2014 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Reconoce el derecho de toda persona a acceder a la información pública en poder de los entes estatales. Establece que las entidades deben garantizar el acceso, uso y reutilización de datos abiertos, incluyendo estadísticas generadas con recursos públicos. Promueve la publicación proactiva de información clave y la rendición de cuentas basada en datos verificables.

1.6. Ley 1955 de 2019 – Plan Nacional de Desarrollo 2018–2022

Incluyó por primera vez lineamientos estratégicos para la **consolidación del Sistema Estadístico Nacional (SEN)** y del modelo de **gestión de información estadística territorial**. Recalcó la necesidad de fortalecer los registros administrativos, la interoperabilidad y la descentralización de la función estadística. El DANE fue encargado de liderar el desarrollo de planes estadísticos subnacionales.

1.7. Ley 2294 de 2023 – Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026: *Colombia, Potencia Mundial de la Vida*

Este plan reafirma el papel estratégico de los datos en la transformación social, la equidad y el fortalecimiento del Estado. Establece que el acceso, uso y aprovechamiento de datos son habilitadores clave para la seguridad humana, la inclusión, la justicia territorial y el monitoreo de políticas públicas. En su eje de "Seguridad Humana y Justicia Social", establece la interoperabilidad de los sistemas y la visibilización de desigualdades como ejes de actuación institucional. A su vez, reconoce que el fortalecimiento de los sistemas estadísticos territoriales es una condición necesaria para avanzar en los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

1.8. Decreto 1170 de 2022 – Política de Gobierno Digital

Promueve el uso estratégico de los datos por parte del Estado. Establece lineamientos para la gestión de datos abiertos, la interoperabilidad entre sistemas de información y la generación de valor público a partir de la analítica de datos. Las alcaldías deben publicar y reutilizar datos estadísticos que sean de interés para los ciudadanos.

2. Normas Técnicas y Estratégicas

2.1. Sistema Estadístico Nacional (SEN)

Regulado por el DANE, el SEN es el conjunto de actores, normas, principios, procesos y herramientas que articulan la producción estadística oficial en Colombia. Las entidades territoriales, incluyendo los municipios, hacen parte del SEN en tanto productores o usuarios de datos, y deben acogerse a sus principios rectores: calidad, coherencia, eficiencia, transparencia, oportunidad y pertinencia. El Plan Estadístico de Sabanagrande responde directamente a la estrategia de fortalecimiento estadístico territorial del SEN, que promueve el desarrollo de estructuras mínimas de producción estadística en municipios de categorías 5 y 6.

2.2. Norma Técnica Colombiana NTC PE 1000:2020

Emitida por ICONTEC y el DANE, establece los **requisitos de calidad para el proceso estadístico**, alineados con el Modelo Genérico del Proceso Estadístico (GSBPM). Define estándares aplicables a todas las fases: identificación de necesidades, diseño, recolección, procesamiento, análisis, difusión, evaluación y documentación. Su adopción progresiva por parte de los municipios permite elevar la calidad y comparabilidad de las estadísticas locales.

2.3. Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG)

El MIPG articula la planeación, gestión y evaluación de las entidades públicas. Dentro de sus políticas de gestión, se encuentra la **Política de Gestión de la Información Estadística**, cuyo cumplimiento es evaluado mediante instrumentos como el autodiagnóstico MIPG. Esta política exige que las entidades desarrollen planes estadísticos, aprovechen registros administrativos, y garanticen la calidad y el uso efectivo de la información en sus procesos misionales.

3. Normativa internacional y buenas prácticas

3.1. Principios Fundamentales de las Estadísticas Oficiales – Naciones Unidas (1994)

Adoptados por la Asamblea General de la ONU, establecen 10 principios que deben regir toda actividad estadística oficial, entre ellos: profesionalismo, imparcialidad, calidad técnica, protección de la confidencialidad, transparencia, acceso público y cooperación internacional. Estos principios son la base de la ética estadística global y orientan también a los gobiernos locales en la producción responsable de datos.

3.2. Modelo Genérico del Proceso Estadístico (GSBPM) – UNECE

Modelo promovido por la Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas, que estructura la producción estadística en ocho fases estandarizadas: especificación de necesidades, diseño, construcción, recolección, procesamiento, análisis, difusión y evaluación. La NTC PE 1000 adopta este modelo como referencia técnica. Su uso en contextos municipales permite mejorar la trazabilidad, calidad y reproducibilidad de los datos locales.

3.3. Directrices PARIS21 – Fortalecimiento estadístico subnacional

PARIS21 (Partnership in Statistics for Development in the 21st Century), liderado por la OCDE, promueve estrategias nacionales y subnacionales de desarrollo estadístico. Recomienda que los gobiernos locales adopten planes estadísticos progresivos, articulados con los nacionales, con énfasis en gobernanza, capacidades técnicas, financiación y vinculación de usuarios. Sus directrices han sido utilizadas por el DANE para orientar el fortalecimiento estadístico en municipios y departamentos.

3.4. Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

La Agenda 2030 plantea la necesidad de contar con **estadísticas desagregadas, periódicas y comparables** para monitorear los avances en desarrollo sostenible. Colombia ha adoptado oficialmente esta agenda y ha territorializado sus metas a nivel municipal. La generación de

indicadores ODS a escala local requiere el fortalecimiento del sistema estadístico de municipios como Sabanagrande.

3.5. Código de Buenas Prácticas Estadísticas de América Latina y el Caribe (CEPAL)

Desarrollado por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, este código complementa los principios de la ONU y enfatiza en la independencia profesional de los productores estadísticos, la integridad de los datos y la promoción del uso de las estadísticas para el desarrollo. Su adopción refuerza el compromiso ético de las entidades territoriales productoras de datos.

El Plan Estadístico de Sabanagrande se enmarca en un conjunto robusto de normas legales, técnicas y éticas que respaldan su formulación e implementación. La articulación de la normativa nacional con los estándares internacionales garantiza que el municipio avance en la consolidación de un modelo de gestión estadística pertinente, eficiente y alineado con los compromisos del país en materia de desarrollo, transparencia y modernización del Estado. En municipios de categoría 6, este marco cobra especial relevancia como herramienta para la institucionalización progresiva de la función estadística, la generación de capacidades locales y el mejoramiento de la toma de decisiones públicas a partir de evidencia.

Alcance

El Plan Estadístico Municipal de Sabanagrande tiene un alcance gradual, realista y adaptado a las condiciones institucionales, técnicas y presupuestales del municipio como entidad territorial de categoría 6. Su implementación busca establecer las bases para una gestión mínima y funcional de la información estadística, articulada con el Sistema Estadístico Nacional (SEN), el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), los requisitos de calidad definidos en la Norma Técnica Colombiana NTC PE 1000:2020 y las orientaciones estratégicas del Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026.

Este plan no pretende replicar estructuras complejas propias del nivel nacional o de grandes ciudades, sino consolidar una capacidad local básica pero efectiva para la recolección, organización, análisis y uso de datos, a partir de las fuentes disponibles y de las prioridades municipales. En esa línea, el alcance del plan contempla los siguientes aspectos:

1. Cobertura institucional

El plan será implementado por la Alcaldía de Sabanagrande, bajo el liderazgo de la Secretaría de Planeación Municipal o la dependencia que se designe como responsable de la función estadística. Involucra a todas las dependencias y oficinas municipales que generen, utilicen o requieran información para la gestión pública, así como a otras entidades presentes en el territorio que puedan aportar datos o insumos estadísticos (por ejemplo, instituciones educativas, centros de salud, comisarías de familia o unidades técnicas del sector agropecuario).

No se plantea la creación de una nueva dependencia, sino la asignación clara de responsabilidades a partir del talento humano disponible y el fortalecimiento progresivo de capacidades dentro de las áreas misionales existentes. Además, se prevé la vinculación técnica con el DANE y otras instancias nacionales o departamentales para acceder a metodologías, asistencia técnica y estándares de calidad.

2. Cobertura temática

Dado el carácter transversal del plan, su alcance abarca todas las áreas de gestión municipal donde se identifiquen necesidades de información.

De manera prioritaria, el plan se enfocará en temas que están directamente relacionados con los objetivos de desarrollo local y la gestión del plan de desarrollo municipal, tales como:

- Demografía y características básicas de la población
- Salud pública y determinantes sociales
- Educación y cobertura escolar
- Empleo, ocupación y actividades económicas
- Acceso a servicios públicos domiciliarios
- Situación de las mujeres, jóvenes, población rural y grupos étnicos
- Planeación territorial, uso del suelo y vivienda
- Gestión social, programas institucionales y servicios municipales
- Medio ambiente y gestión del riesgo

La priorización temática se realizará de forma participativa y progresiva, en función de las fuentes de información disponibles, los requerimientos institucionales, y las capacidades técnicas del municipio para producir y usar datos confiables.

3. Alcance temporal

El Plan Estadístico tiene un horizonte inicial de implementación de cuatro años (2025–2028), articulado con el periodo del actual plan de desarrollo municipal. No obstante, se concibe como una estrategia de largo plazo que debe consolidarse progresivamente. Las acciones propuestas se estructurarán en fases realistas y acumulativas, empezando por actividades de bajo costo y alta viabilidad como:

- El inventario y organización de las fuentes de información ya existentes.
- La adopción de formatos estandarizados para la recolección de datos.
- El mejoramiento básico de los registros administrativos.

- La capacitación técnica del personal clave en temas de calidad estadística.
- La generación de indicadores sencillos pero útiles para el monitoreo de la gestión local.

Gradualmente, y dependiendo de la disponibilidad de recursos y del acompañamiento técnico, se avanzará hacia etapas de mayor complejidad, como el diseño de boletines estadísticos periódicos, el desarrollo de tableros de control y la apertura de datos al público.

4. Alcance técnico y normativo

El plan se desarrollará en concordancia con los siguientes marcos normativos y técnicos:

- Los principios rectores del Sistema Estadístico Nacional (SEN), en cuanto a calidad, coordinación, pertinencia, eficiencia y transparencia.
- Los criterios y fases del proceso estadístico definidos por la NTC PE 1000:2020, especialmente en lo relacionado con la documentación, evaluación y mejora continua de los procesos estadísticos municipales.
- Las exigencias del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) en la política de gestión de la información estadística, a través del fortalecimiento del uso de datos en la planeación, el seguimiento y la evaluación institucional.
- Las metas y transformaciones del Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026, particularmente en lo referente al acceso a datos, la interoperabilidad, el enfoque territorial y el uso de información para el cierre de brechas sociales.
- Los Principios Fundamentales de las Estadísticas Oficiales de la ONU, que orientan la ética y la calidad técnica de la producción estadística, incluso a nivel local.

En todos los casos, se promoverá un enfoque de adopción progresiva, sin imponer requerimientos desproporcionados, pero avanzando con decisión hacia una cultura de datos públicos bien gestionados, útiles y confiables.

Diagnóstico institucional de la función estadística en Sabanagrande

La calificación total obtenida por la Alcaldía de Sabanagrande en el autodiagnóstico de gestión de información estadística fue de 37,55 sobre 100, lo que refleja un nivel bajo de avance institucional en esta materia. Este resultado evidencia la existencia de debilidades en los procesos de planeación, producción, calidad, uso y articulación de la información estadística a nivel municipal. A continuación, se presenta el análisis detallado por componente.

Componente 1: Planeación estadística

Puntaje promedio del componente: 49

Este componente evalúa si la entidad cuenta con una planificación estratégica para el desarrollo de su función estadística. Se identificaron los siguientes resultados:

- **Uso de estadísticas para la toma de decisiones: 20**
 Actualmente, el uso de estadísticas o indicadores para orientar decisiones institucionales es limitado, lo que representa una oportunidad para avanzar hacia una gestión más informada. La incorporación gradual de datos como insumo para la toma de decisiones puede fortalecer significativamente la planificación y evaluación de políticas públicas.
- **Alineación con los ODS y el plan de desarrollo: 70**
 El plan de desarrollo territorial del municipio está alineado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), lo cual evidencia un compromiso por conectar las metas globales con las realidades locales. Este resultado constituye un punto de partida sólido para integrar indicadores de seguimiento a los ODS desde un enfoque territorial.
- **Inclusión del componente estadístico en la planeación institucional: 80**
 Los procesos de planeación de la entidad consideran en buena medida las estadísticas necesarias para el cumplimiento de metas,

lo cual demuestra un reconocimiento institucional hacia la función estadística. Esto constituye una base positiva para estructurar una planeación más formal de la producción y uso de datos.

- **Diagnóstico de la actividad estadística: 50**
 La entidad ha realizado ejercicios de diagnóstico sobre su capacidad estadística. Aunque aún pueden fortalecerse en términos de estructura técnica y alineación con la NTC PE 1000 y el SEN, estos esfuerzos iniciales reflejan un interés institucional por identificar y cerrar brechas.

La Alcaldía de Sabanagrande presenta avances significativos en aspectos clave de la planeación estadística, especialmente en lo relacionado con la alineación a los ODS y la incorporación de metas basadas en indicadores. Aunque todavía no existe un plan estadístico formalizado, el municipio cuenta con elementos base sobre los cuales puede construir una planeación más robusta y articulada, fortaleciendo la toma de decisiones basada en evidencia.

Componente 2: Fortalecimiento de registros administrativos

Puntaje promedio del componente: 33

Este componente analiza el aprovechamiento de los registros administrativos como fuente estadística. Los resultados obtenidos fueron los siguientes:

- **Revisión sistemática de los registros: 30**
 La entidad ha identificado registros administrativos relevantes, aunque no cuenta aún con un proceso sistemático de revisión o depuración. Esto representa una oportunidad para implementar acciones que mejoren la calidad, confiabilidad y aprovechamiento de estos registros.
- **Sistematización e integración de registros: 20**
 La integración de bases de datos entre áreas es aún incipiente, lo cual es comprensible para un municipio de categoría 6. No obstante,

es posible iniciar procesos de sistematización gradual que faciliten el cruce de información y el análisis conjunto de variables.

- **Identificación del potencial estadístico: 50**
 Existe conciencia sobre el valor de los registros administrativos como fuente de información estadística. Este reconocimiento institucional es clave para impulsar acciones orientadas a su estructuración, consolidación y posterior aprovechamiento.
- **Capacidades técnicas para el uso de registros: 30**
 Si bien las capacidades técnicas aún pueden fortalecerse, la existencia de personal dispuesto y con conocimientos básicos brinda una base para iniciar procesos de formación y asistencia técnica, con el apoyo del DANE o entidades aliadas.

El componente evidencia que Sabanagrande cuenta con registros administrativos relevantes, y ha dado los primeros pasos para reconocer su utilidad estadística. Con el fortalecimiento de capacidades, el acompañamiento técnico y una estrategia progresiva, estos registros podrán convertirse en insumos valiosos para el monitoreo de políticas y servicios locales, tal como lo promueve la NTC PE 1000:2020 y el SEN.

Componente 3: Calidad estadística

Puntaje promedio del componente: 20

Este componente evalúa el cumplimiento de principios básicos de calidad estadística. Los resultados muestran:

- **Documentación de procesos estadísticos: 30**
 Se han identificado procesos de producción de datos, aunque todavía no se cuenta con documentación técnica estandarizada. Esta situación representa una oportunidad para iniciar la formalización progresiva de los procesos, lo que facilitará la trazabilidad y la mejora continua.
- **Aplicación de principios de calidad: 10**
 Aún no se aplican de forma explícita los principios de calidad estadística (precisión, oportunidad, consistencia, entre otros). Este

aspecto puede fortalecerse mediante la adopción gradual de herramientas sencillas de control y evaluación.

- **Evaluación de las estadísticas generadas: 20**
 La revisión de los productos estadísticos aún no es sistemática, pero el reconocimiento de esta necesidad abre camino para implementar acciones de mejora y retroalimentación.
- **Uso de clasificaciones y estándares técnicos: 20**
 El uso de clasificaciones oficiales como las del DANE aún no está generalizado. No obstante, incorporar estos estándares contribuirá significativamente a la comparabilidad y pertinencia de la información producida.

Este componente presenta desafíos importantes, pero también múltiples oportunidades para iniciar procesos de mejora técnica. La incorporación progresiva de prácticas de calidad, junto con el fortalecimiento de capacidades del equipo local, permitirá elevar la confiabilidad de los datos producidos. El municipio puede apoyarse en las orientaciones del DANE y la NTC PE 1000 para avanzar hacia una gestión estadística más profesional y sistemática.

NIVELES DE IMPLEMENTACION DE LA POLITICA



NIVEL BÁSICO 1

- ❖ Hacen uso de los indicadores producidos por fuentes externas como referente para sus ejercicios de direccionamiento estratégico.
- ❖ Producen indicadores de gestión para el seguimiento y evaluación de sus planes y programas.
- ❖ Identifican los indicadores que se deben producir de acuerdo con los requerimientos normativos y/o de política y definen responsabilidades en la producción de la información.
- ❖ Recopilan y consolidan datos de manera periódica, en el marco del cumplimiento de sus funciones, a través de registros o sistemas de información.

NIVEL BÁSICO 2



- ❖ Desarrollan ejercicios de planificación estadística, pero aún no lo han incorporado en el direccionamiento estratégico institucional.
- ❖ Hacen uso de la información estadística disponible de fuentes externas para el cálculo de sus indicadores propios.
- ❖ Identifican y generan inventarios de sus indicadores y de los registros administrativos propios.

NIVEL INTERMEDIO.



- ❖ Incorporan la planificación estadística en el direccionamiento estratégico institucional.
- ❖ Publican las series históricas y fichas técnicas de los indicadores producidos.
- ❖ Priorizan sus registros administrativos, que den respuesta a las necesidades de

información, a partir de los requerimientos identificados en la planificación estadística.

- Hacen uso de las bases de datos de los registros administrativos misionales de la entidad o de otras entidades para el cálculo de indicadores o la generación de estadísticas.
- Disponen en la página web entre otra información estadística indicadores ODS y aquellos relevantes para la toma de decisiones.
- Disponen en la página web indicadores con enfoque diferencial, utilizando un lenguaje libre de estereotipos y que reconozca las situaciones diferenciales.

NIVEL AVANZADO 1



- En su direccionamiento estratégico incluyen acciones para la implementación de lineamientos del líder de la política estadística en las operaciones estadísticas y registros administrativos.
- Cuentan con un inventario de sus operaciones estadísticas y documentan sus características mínimas.
- Realizan diagnósticos de los registros administrativos priorizados y elaboran un plan de mejora.
- Ponen a disposición de los diferentes usuarios las bases de datos de los registros administrativos cumpliendo los criterios de información pública.
- Implementan en sus operaciones estadísticas los lineamientos del proceso estadístico definidos por el líder de la política estadística.
- Realizan actividades para la transversalización del enfoque diferencial en sus procesos de producción estadística.

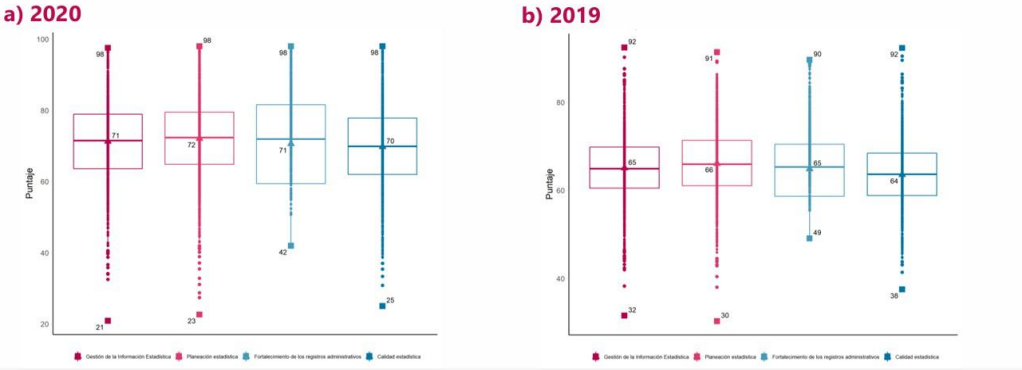
NIVEL AVANZADO 2



- ❖ En su direccionamiento estratégico incluyen acciones de mejoramiento continuo para el fortalecimiento estadístico de operaciones estadísticas y registros administrativos.
- ❖ Aplican en sus procesos de producción estadística los requisitos de calidad para la generación de estadísticas establecidos en la Norma técnica de la calidad del proceso estadístico vigente.
- ❖ Producen registros estadísticos para satisfacer necesidades de información estadística identificadas en la planificación estadística.
- ❖ Realizan actividades para la anonimización de bases de datos de acuerdo con la metodología propuesta por el líder de la política estadística.



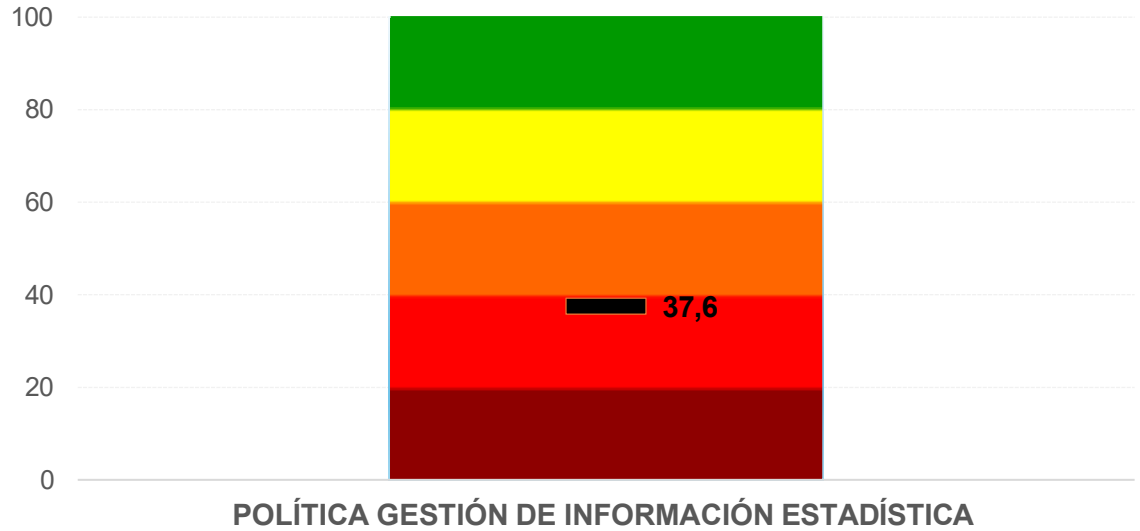
RESULTADOS POLÍTICA DE GESTIOÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA- POR MECANISMO TERRITORIAL



Fuente: DAFP , FURAG.
Nota: Las gráficas destacan los promedios de las 1137 y 1155 entidades que respondieron el FURAG en las vigencias 2019 y 2020 respectivamente, en un rango de 0 a 100 puntos del índice de la política de Gestión de información estadística y sus mecanismos

AUTODIAGNOSTICO MUNICIPAL 2025

Calificación total



Fuente: Instrumento de Autodiagnóstico de la Política de Gestión de la Información Estadística – MIPG. Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) y Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), 2023.

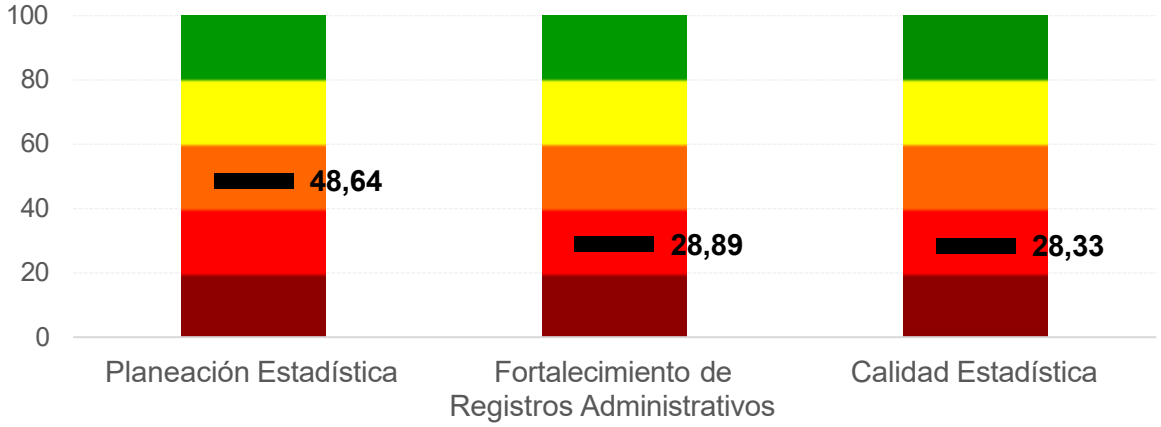
La gráfica presenta una calificación global de 37,6 puntos para la política de gestión de información estadística de la Alcaldía de Sabanagrande. Esta puntuación se ubica en la franja roja del semáforo de desempeño, lo cual indica un nivel básico de avance, pero así mismo representa un punto de partida valioso para orientar las acciones de fortalecimiento institucional en el marco del Plan Estadístico Municipal.

Visualmente, la ubicación de la calificación en la franja roja señala que el municipio ya ha superado la etapa crítica de inacción o desconocimiento (identificada con el rojo oscuro), y se encuentra en una fase en la que existe consciencia institucional sobre la importancia de la estadística, pero aún se requiere consolidar capacidades, procesos y estructuras que aseguren la generación y el uso de información de forma sistemática.

Este resultado puede interpretarse como un llamado a la acción, pero también como una oportunidad: un nivel intermedio bajo de avance, pero con alto potencial de mejora. Dado que el municipio ya ha iniciado procesos de alineación con los ODS, ha reconocido la necesidad de aprovechar registros administrativos y ha dado algunos pasos hacia la documentación de sus prácticas, la implementación del plan estadístico puede generar mejoras significativas en corto y mediano plazo.

Además, la gráfica permite visualizar que, con acciones progresivas y sostenidas, Sabanagrande podría ubicarse en una mejor categoría (amarillo o verde claro) en futuras mediciones. Esto refuerza la importancia de establecer metas realistas, priorizar acciones de alto impacto (como el uso de registros administrativos o la generación de indicadores locales), y promover la capacitación técnica de los equipos responsables.

Calificación por componentes



Fuente: Instrumento de Autodiagnóstico de la Política de Gestión de la Información Estadística – MIPG. Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) y Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), 2023.

La gráfica ilustra de manera clara cómo se distribuyen los avances en la gestión estadística de Sabanagrande entre tres grandes componentes: Planeación Estadística (48,64), Fortalecimiento de Registros Administrativos (28,89) y Calidad Estadística (28,33). Esta visualización permite observar no solo los niveles individuales, sino también los desbalances estructurales entre los pilares de la función estadística municipal.

1. Planeación estadística:

El componente de planeación estadística, con un puntaje cercano al 49, se ubica en la zona media del semáforo (color naranja), marcando el mayor nivel de avance entre los tres. Esta diferencia sugiere que el municipio ha logrado sentar ciertas bases conceptuales y estratégicas sobre la importancia de los datos en la planificación local. Aunque no exista aún una estructura formal consolidada, se percibe voluntad institucional, lo cual es clave para liderar el proceso de fortalecimiento.

Este componente puede entenderse como un punto de apalancamiento: desde aquí puede proyectarse el desarrollo progresivo de los otros dos frentes, aprovechando el alineamiento parcial con los ODS, la inclusión de metas con indicadores y algunos ejercicios diagnósticos ya realizados.

2. Registros administrativos y calidad estadística

Los otros dos componentes presentan puntajes similares (28,89 y 28,33) y se ubican dentro de la franja roja del gráfico. Esta coincidencia sugiere que las debilidades en registros y calidad no son aisladas, sino estructurales y relacionadas. En efecto, sin registros administrativos organizados y depurados, difícilmente puede garantizarse la calidad estadística exigida por normas como la NTC PE 1000.

La gráfica revela que el municipio no parte de cero, pero aún se encuentra en una etapa donde los procesos son incipientes, informales y poco sistemáticos. La cercanía en los puntajes también permite pensar en acciones conjuntas que generen impacto simultáneo en ambos componentes.

La comparación entre barras evidencia un desbalance entre lo estratégico (planeación) y lo técnico-operativo (registros y calidad). Esta brecha puede convertirse en una guía para el Plan Estadístico Municipal: primero consolidar lo que ya se ha iniciado en planeación, y luego orientar recursos, formación y asistencia técnica hacia los frentes menos desarrollados.

Además, la similitud entre los dos componentes más bajos puede facilitar el diseño de acciones transversales (como protocolos de recolección, estandarización de formatos, uso de clasificaciones del DANE, etc.) que refuercen simultáneamente la calidad y el aprovechamiento de registros.

Estrategia

El siguiente Plan de Acción Estadístico 2025–2030 del municipio de Sabanagrande articula las líneas estratégicas del sistema de información local con los compromisos institucionales definidos en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), el Sistema Estadístico Nacional (SEN), la Norma Técnica Colombiana NTC PE 1000:2020 y el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026. Este plan surge como respuesta a los hallazgos del diagnóstico institucional realizado, que identificó avances en la planeación estadística, pero también retos significativos en la gestión de

registros administrativos, la calidad estadística y el uso de datos en la toma de decisiones.

Las acciones aquí formuladas están diseñadas para fortalecer progresivamente la función estadística municipal, con base en las capacidades actuales del municipio y los recursos disponibles. Su implementación gradual busca generar resultados sostenibles, fortalecer la toma de decisiones basada en evidencia, mejorar la trazabilidad y calidad de la información, e incrementar la transparencia institucional. El plan está estructurado en ejes temáticos que permiten organizar las acciones según áreas clave de mejora y contempla una programación anual de actividades entre 2025 y 2030.

Lineamientos normativos y técnicos que fundamentan el plan

Este plan de acción está alineado con los principales referentes nacionales e internacionales en materia estadística, los cuales se integran como marcos de actuación que orientan la formulación de acciones y la definición de prioridades.

▪ Norma Técnica Colombiana NTC PE 1000:2020

La estrategia adopta los lineamientos de la NTC PE 1000, norma oficial que establece los requisitos de calidad del proceso estadístico. De esta norma se retoman cuatro fases críticas como ejes orientadores de las acciones:

Fase 3: Recolección → estandarizar formularios, establecer protocolos para la captura de datos y validar registros desde el origen.

Fase 4: Procesamiento → estructurar y limpiar bases de datos, documentar procedimientos y automatizar tareas donde sea posible.

Fase 6: Difusión → mejorar los canales de publicación, boletines y tableros de control para diferentes audiencias.

Fase 7: Evaluación → revisar y retroalimentar periódicamente la calidad de las estadísticas generadas, fortaleciendo una cultura de mejora continua.

▪ Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG

Desde el MIPG, se articula la Política de Gestión de la Información Estadística, la cual exige que las entidades territoriales:

Establezcan un plan estadístico institucional.

Utilicen estadísticas para formular, hacer seguimiento y evaluar su gestión.

Identifiquen, clasifiquen y aprovechen sus registros administrativos como fuente de información.

Fortalezcan sus capacidades internas para garantizar información pertinente, de calidad y orientada a la toma de decisiones.

El presente plan da respuesta directa a estos requerimientos, integrando acciones concretas y medibles dentro de la gestión municipal.

▪ Sistema Estadístico Nacional – SEN (DANE)

El plan se alinea con los principios rectores del SEN, en especial:

Calidad y pertinencia, al mejorar la documentación, validación y sistematización de datos.

Coherencia y eficiencia, mediante la adopción de estándares nacionales y el aprovechamiento de registros ya existentes.

Transparencia y oportunidad, fortaleciendo los mecanismos de difusión y acceso público a los datos municipales.

Asimismo, contribuye a la consolidación del SEN mediante la articulación con el DANE, la adopción de clasificaciones oficiales y el reporte de información desde lo local.

▪ Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026

La estrategia responde a las directrices del PND 2022–2026: Colombia, Potencia Mundial de la Vida, especialmente a su apuesta por:

La visibilización de desigualdades mediante información desagregada y confiable.

La interoperabilidad y apertura de datos como herramientas de transformación institucional.

El fortalecimiento de las capacidades estadísticas subnacionales como condición para el monitoreo territorial del desarrollo sostenible.

En este sentido, el plan estadístico se concibe como una herramienta habilitadora para mejorar la gestión pública, focalizar intervenciones y reducir brechas estructurales en el territorio.

Línea estratégica NTC	Eje estratégico	Acción	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Recolección	Registros administrativos	Diseñar un protocolo municipal para la captura de datos administrativos	1	1	0	0	0	0
Recolección	Registros administrativos	Capacitar a los responsables en diligenciamiento adecuado de formularios	0	1	1	1	0	0
Recolección	Calidad estadística	Diseñar formularios estandarizados con campos validados	0	1	1	1	1	0
Recolección	Calidad estadística	Establecer controles básicos de ingreso de datos desde origen	0	1	1	1	1	1
Recolección	Formación y cultura	Formar en conceptos básicos de recolección y clasificación estadística	1	1	1	0	0	0
Recolección	Calidad estadística	Aplicar pruebas piloto de captura con validación de datos	0	0	1	0	1	0

Línea estratégica NTC	Eje estratégico	Acción	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Recolección	Articulación institucional	Adoptar nomenclaturas del DANE en formularios municipales	0	1	1	1	1	1
Procesamiento	Calidad estadística	Elaborar un instructivo de procesamiento y depuración básica de datos	0	1	1	1	1	1
Procesamiento	Calidad estadística	Crear una base centralizada con registros priorizados	0	1	1	1	0	0
Procesamiento	Formación y cultura	Capacitar al personal en herramientas básicas de limpieza y transformación de datos	0	1	1	1	0	0
Procesamiento	Registros administrativos	Estandarizar bases de datos locales bajo formatos estructurados	0	1	1	0	0	0
Procesamiento	Calidad estadística	Implementar verificaciones cruzadas entre registros administrativos	0	0	1	1	1	1
Difusión	Uso de la información	Publicar boletines estadísticos semestrales con datos locales	0	1	1	1	1	1
Difusión	Uso de la información	Diseñar tableros visuales de seguimiento al Plan de Desarrollo	0	1	1	1	1	0

Línea estratégica NTC	Eje estratégico	Acción	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Difusión	Calidad estadística	Establecer lineamientos internos de presentación de datos estadísticos	0	1	1	1	0	0
Difusión	Formación y cultura	Capacitar en divulgación estadística a funcionarios sectoriales	0	1	0	1	1	1
Difusión	Calidad estadística	Elaborar un calendario de publicaciones estadísticas municipales	0	0	1	1	1	1
Difusión	Articulación institucional	Sincronizar la publicación de datos con los sistemas del DANE y el SEN	0	1	1	1	1	1
Evaluación	Calidad estadística	Diseñar una matriz de evaluación de calidad para productos estadísticos	0	0	1	1	1	1
Evaluación	Calidad estadística	Realizar sesiones anuales de revisión y retroalimentación de procesos estadísticos	0	0	1	1	1	1
Evaluación	Formación y cultura	Incorporar aprendizajes institucionales sobre buenas prácticas en evaluación	0	1	0	1	0	1
Evaluación	Calidad estadística	Documentar recomendaciones de	0	0	1	1	1	1

Línea estratégica NTC	Eje estratégico	Acción	2025	2026	2027	2028	2029	2030
		mejora tras cada ciclo estadístico						
Evaluación	Calidad estadística	Monitorear periódicamente el cumplimiento de estándares NTC en fases estadísticas	0	1	1	1	1	1
Evaluación	Articulación institucional	Coordinar revisiones externas con el DANE sobre calidad de los datos locales	1	0	1	0	1	0
Evaluación	Calidad estadística	Actualizar procesos de mejora con base en hallazgos de evaluación interna	0	0	1	1	1	1
Evaluación	Uso de la información	Medir el uso de estadísticas en la toma de decisiones municipales	0	1	1	1	1	1
Evaluación	Registros administrativos	Auditar consistencia de los principales registros utilizados en estadísticas	0	1	1	0	1	1
Evaluación	Formación y cultura	Sensibilizar sobre la importancia de evaluar los procesos estadísticos	1	1	0	0	0	0

Estrategia de seguimiento y evaluación del Plan Estadístico Municipal

Para garantizar la implementación efectiva, el aprendizaje continuo y la sostenibilidad del Plan Estadístico de Sabanagrande 2025–2030, se propone una estrategia de seguimiento basada en cinco componentes, ajustados a las capacidades técnicas, institucionales y operativas del municipio:

1. Mecanismo institucional de seguimiento

Se recomienda la creación de un Grupo Básico de Seguimiento Estadístico, liderado por la Secretaría de Planeación y conformado por representantes de las dependencias que producen o utilizan información estadística (Salud, Educación, Hacienda, UMATA, Desarrollo Social).

Este grupo se reunirá dos veces al año (junio y noviembre) para:

Revisar el cumplimiento de las acciones programadas en el plan estadístico.

Identificar cuellos de botella en la recolección, sistematización o difusión de datos.

Solicitar acompañamiento técnico al DANE o al Departamento del Atlántico cuando sea necesario.

La Secretaría de Planeación actuará como articuladora entre áreas, y llevará un registro sencillo de avances, obstáculos y recomendaciones por acción priorizada.

2. Socialización y comunicación accesible

Se realizarán jornadas anuales de socialización sobre el plan estadístico en zona urbana y rural, dirigidas a funcionarios, líderes comunitarios, concejales y ciudadanía interesada.

Se utilizarán canales de bajo costo y amplio alcance como:

Carteleras institucionales en la Alcaldía.

Publicaciones en redes sociales oficiales.

Espacios radiales comunitarios y perifoneo en corregimientos.

Estas jornadas permitirán recoger retroalimentación local sobre la utilidad y pertinencia de la información estadística que se produce, en línea con el principio de "pertinencia y uso" del SEN.

3. Monitoreo operativo y generación de informes

La Secretaría de Planeación elaborará un informe anual de avance del plan estadístico, en formato simple, que incluya:

Acciones ejecutadas vs. programadas (por línea NTC: recolección, procesamiento, difusión, evaluación).

Principales dificultades operativas (falta de datos, herramientas, coordinación).

Propuestas de ajuste y mejora.

Cada informe será compartido con el equipo interno y enviado al DANE como parte del compromiso con el SEN.

En lo posible, se incluirán ejemplos concretos del uso de estadísticas en decisiones municipales (asignación de recursos, priorización de programas, gestión de proyectos).

4. Participación y apropiación institucional

Se promoverá la participación activa de los funcionarios responsables de los registros administrativos, fortaleciendo su rol como actores clave de la función estadística municipal.

Se brindará capacitación básica y acompañamiento para que cada dependencia pueda hacer seguimiento a sus propios datos, usando herramientas sencillas como:

Plantillas de Excel para actualización mensual.

Listas de verificación para la calidad de los datos.

Fichas de indicadores locales.

Esta estrategia busca instalar una cultura de datos en la gestión institucional, como lo plantea el MIPG y el PND 2022–2026.

5. Ajustes flexibles al plan y rendición de cuentas

El plan estadístico será objeto de ajustes anuales según la disponibilidad de datos, capacidades técnicas o nuevas prioridades institucionales, sin requerir procesos engorrosos.

Cada año, durante la audiencia pública de rendición de cuentas municipal, se incluirá un apartado sobre avances en la gestión estadística, destacando:

Mejoras en la calidad o cobertura de los datos.

Productos generados (boletines, tableros, diagnósticos).

Aportes concretos de los datos a la gestión del gobierno local.

Se habilitará un buzón digital para sugerencias ciudadanas sobre temas de interés estadístico, y se considerará su inclusión en futuras fases del plan.

Referencias

- Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE. *Sistema Estadístico Nacional – SEN: objetivos, principios y estructura funcional*.
- DANE e ICONTEC. *Norma Técnica Colombiana NTC PE 1000:2020 – Requisitos de calidad para la generación de estadísticas oficiales*.
- Departamento Nacional de Planeación – DNP. *Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026: Colombia, Potencia Mundial de la Vida*.
- Alcaldía de Sabanagrande. *Autodiagnóstico de gestión de información estadística – MIPG, 2023*.
- Naciones Unidas. *Principios Fundamentales de las Estadísticas Oficiales*.
- PARIS21. *Capacidad estadística para el desarrollo sostenible: directrices y marcos globales*.
- UNECE. *Generic Statistical Business Process Model (GSBPM), version 5.1*.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141252487601

(415)7707212489984(8020) 000014125248760 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 8 8 8 6 1 8	7	Impuestos de Barranquilla 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FUNDACION INTEGRAL Y PARTICIPATIVO POR EL BIENESTAR SOCIAL Y COMUNITARIO FUNIPASOC

36. Nombre comercial	37. Sigla
	FUNIPASOC

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1

41. Dirección principal
CL 27 B 29 A 20

42. Correo electrónico funipasoc@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 1 2 4 9 8 0 1 1	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	2 0 1 5 0 9 1 4	0 1 6 1	2 0 2 3 0 2 0 1		8 5 5 1			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 1 4 1 6 4 2 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3 | 57. Modo | 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha 2026-05-19 / 04:28:24PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACOSTA FERREIRA LAURA ANGELICA
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 8 **Hoja 2**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141252487601

(415)7707212489984(8020) **000014125248760 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 8 8 8 6 1 8	7	Impuestos de Barranquilla 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1 6	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	0 1
72. Número		2
73. Fecha	2 0 1 5 0 3 1 4	2 0 2 5 0 4 1 1
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 5 0 9 1 5	2 0 2 5 0 4 1 4
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 0 0 1 4 4 1 3	1 4 4 1 3
78. Departamento	0 8	0 8
79. Ciudad/Municipio	3	3
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 5 0 3 1 4	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación 9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 5 0 2 2 5		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141252487601

(415)7707212489984(8020) **000014125248760 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 8 8 8 6 1 8	7	Impuestos de Barranquilla	2

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 5 0 4 1 4

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 4 2 4 4 9 0 7 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ACOSTA	FERREIRA	LAURA	ANGELICA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 5 0 4 1 4

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 8 0 0 1 2 2 3 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ACOSTA	FLOREZ	HEIDY	JOHANA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141252487601

(415)7707212489984(8020) **000014125248760 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9008886187	7	Impuestos de Barranquilla 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 13	1080012236		COLOMBIA 169

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ACOSTA	FLOREZ	HEIDY	JOHANA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2025,04,14	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 13	85081807		COLOMBIA 169

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
FLOREZ	RODRIGUEZ	JAIRO	RAFAEL

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2021,08,11	2022,01,20

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 13	1079936517		COLOMBIA 169

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
VILLA	TERNERA	KATERINE	ISABEL

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2025,04,14	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 13	26910596		COLOMBIA 169

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
FLOREZ	RODRIGUEZ	ESTHER	MARIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2021,08,11	2022,01,20

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 13	57455571		COLOMBIA 169

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CELIN	CERVANTES	NURIS	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2021,08,11	2022,01,20

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141252487601

(415)7707212489984(8020) 000014125248760 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9008886187	7	Impuestos de Barranquilla 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 13	1080013184		COLOMBIA 169

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
PAREJO	MANJARRES	NECTALINA	JUDITH

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2021081 1	2022012 2

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 13	8498019		COLOMBIA 169

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
FONTALVO	CHARRIS	FABIAN	ENRIQUE

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2021081 1	2022012 2

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 13	1000236293		COLOMBIA 169

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
BUENO	LOZANO	SANTIAGO	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2022012 2	2025041 3

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 13	1048273039		COLOMBIA 169

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
VALENCIA	MONSALVE	LILIANA	PATRICIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2022012 2	2025041 3

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 13	1140821203		COLOMBIA 169

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CUEVAS	BUENO	HERNANDO	ALONSO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2022012 2	2025041 3

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Página 6 de 8 **Hoja 4**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141252487601

(415)7707212489984(8020) 000014125248760 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
900888618	7	Impuestos de Barranquilla	2

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 13	1936543 1		COLOMBIA 169

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
BUENO	JORDAN	OSCAR	JAVIER

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2022,01,20	2025,04,13

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 13	72195505		COLOMBIA 169

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GUERRERO	VILLAMIZAR	JAIME	EDUARDO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2022,01,20	2025,04,13

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 13	1020739637		COLOMBIA 169

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ROSANIA	MEDRANO	ALBERTO	MARIO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2022,01,20	2025,04,13

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 13	1000235951		COLOMBIA 169

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
BUENO	LOZANO	OSCAR	JAVIER

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2022,01,20	2025,04,13

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 13	1042449075		COLOMBIA 169

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ACOSTA	FERREIRA	LAURA	ANGELICA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2025,04,14	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141252487601

(415)7707212489984(8020) **000014125248760 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 8 8 8 6 1 8	7	Impuestos de Barranquilla	2

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 8 0 0 1 3 1 8 8		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ACOSTA	FLOREZ	IVAN	MAURICIO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 5 0 4 1 4	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 8 de 8 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141252487601

(415)7707212489984(8020) **000014125248760 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 8 8 8 6 1 8	7	Impuestos de Barranquilla 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	2 2 5 4 7 5 3 4	1	6 5 4 8 1 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
BARROS	BADILLO	BRENDA	LUZ

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento: 2 0 2 6 0 5 1 5

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento:

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento:

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Barranquilla, Julio de 2026

CERTIFICACIÓN PARA ACREDITAR EL PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

CERTIFICO

Que la FUNDACION INTEGRAL Y PARTICIPATIVO POR EL BIENESTAR SOCIAL Y COMUNITARIO FUNIPASOC con Nit. 900.888.618-7 ha cumplido durante 6 meses anteriores de forma oportuna y completa con los aportes y demás obligaciones legales que corresponden respecto del sistema de seguridad social a ello ha habido lugar, en cuanto a salud, pensiones y riesgo laborales y cuando ha sido del caso con los aportes del servicio nacional de aprendizaje, instituto colombiano de bienestar familiar y cajas de compensación familiar, de acuerdo con las normas vigentes y con las demás obligaciones fiscales aplicables.

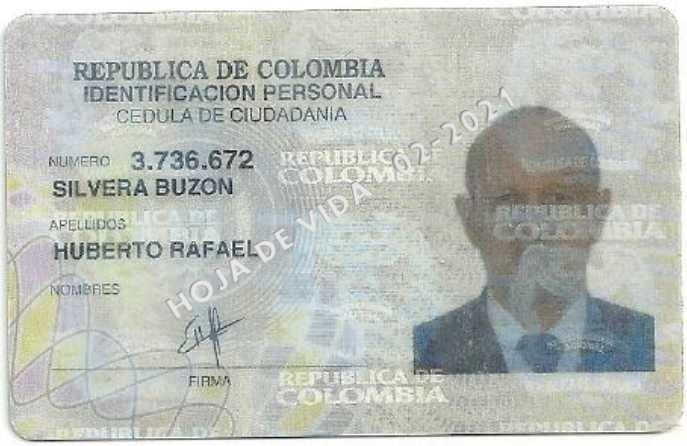
Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

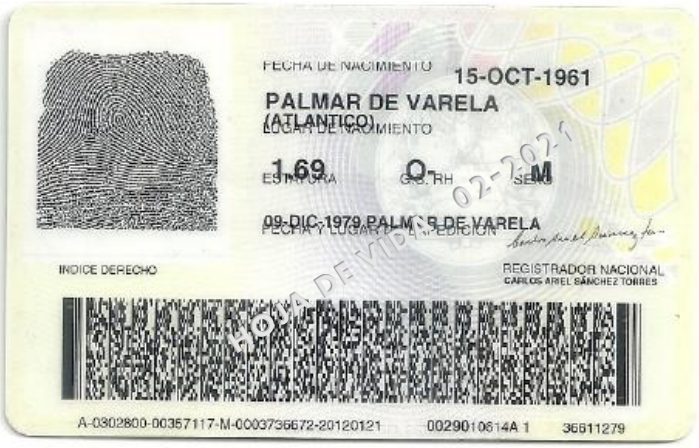
ACTÚO EN MI CALIDAD DE:

Revisor Fiscal: X Tarjeta
Representante
Proponente Persona Natural

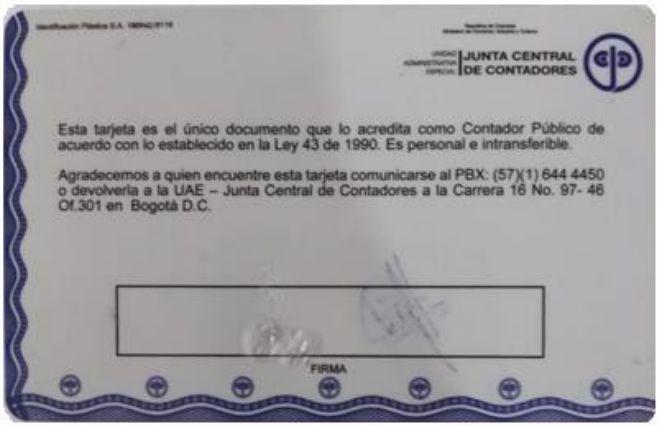


HUBERTO SILVERA BUZON
REVISOR FISCAL
T.P. 65481-T


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 3.736.672
SILVERA BUZON
APELLIDOS
HUBERTO RAFAEL
NOMBRES
FIRMA
HOJA DE VIDA 02-2021


FECHA DE NACIMIENTO 15-OCT-1961
PALMAR DE VARELA
(ATLANTICO)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.69
O-
M
09-DIC-1979 PALMAR DE VARELA
INDICE DERECHO
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
A-0302800-00357117-M-0003736672-20120121
0029010614A 1
36611279
HOJA DE VIDA 02-2021


UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
65481-T
HUBERTO RAFAEL
SILVERA BUZON
C.C. 3736672
RES. INSCRIPCION 43 DEL 27/05/1999
UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL CARIBE
JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL
283917
73290


UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.
FIRMA

BANCO COOMEVA S.A.

CERTIFICA QUE

El cliente **FUNDACION INTEGRAL Y PARTICIPA con NIT 900888618** actualmente tiene vínculos financieros con nuestra entidad, es titular de la cuenta de ahorros No. **080108977301** la cual se encuentra en estado ACTIVA y libre de embargo.

Se expide la presente certificación, por solicitud directa del interesado sin tachones, enmendaduras ni espacios en blanco, el día 05 del mes de junio del año 2026.

Atentamente,



FIRMA AUTORIZADA
Subgerente Oficina Norte
Banco Coomeva S.A.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

4 2 0 5 0 9 0 6 4 8 7 0 7 3 0 9

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **HUBERTO RAFAEL SILVERA BUZON** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 3736672 de PALMAR DE VARELA (ATLANTICO) Y Tarjeta Profesional No 65481-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *